



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, **31 MAR 2016**

VISTO;

El expediente N° 0008889/2016 de la alumna **Walter Cesar HEREDIA**, DNI N° 14.533.140, Mat. N° 198812772/9

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 329/16, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que la Secretaría Académica advierte que incurrió en un error material en la Resolución mencionada al consignar en el art. 1° del resuelvo el nombre y datos correspondientes al alumno, el que deberá quedar escrito de la siguiente manera **Walter Cesar HEREDIA**, DNI N° 14.533.140, Mat. N° 198812772/9, tal como consta en el certificado de materias rendidas de fs. 4.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

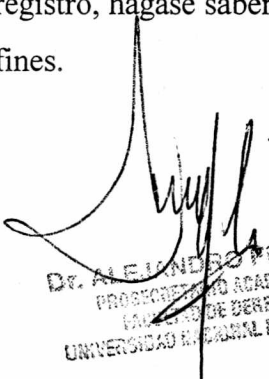
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 329/2016 consignando el nombre y datos del alumno: **Walter Cesar HEREDIA**, DNI N° 14.533.140, Mat. N° 198812772/9, en lugar del que se encuentra allí transcrito por error material.

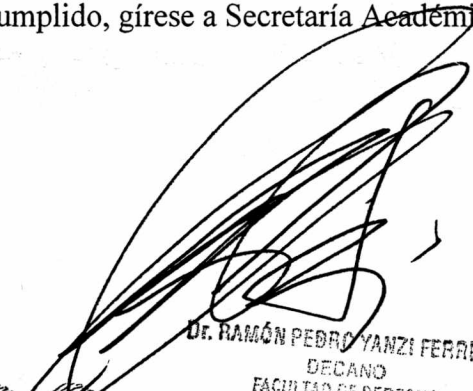
Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular al alumno las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


DR. ALEJANDRO FREYTES
PROFESOR ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:




DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL